



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN N° 030-2016 D/FCE

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Bellavista, 24 de octubre del 2016

VISTO:

El documento presentado por los bachilleres **VIGO BARRIENTOS EDITH MARITZA y CARLOS VÁSQUEZ JEAN RAÚL**, quienes solicitan aprobación del Proyecto de Tesis "**COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE TELEFONÍA MÓVIL EN EL PERÚ, 2008 – 2015: A TRAVÉS DEL INDICADOR H DEL PANZAR Y ROSSE**".

CONSIDERANDO:

Que, según el Oficio N° 046-2016-UI/FCE , donde el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, en atención a la Resolución N° 082-2011-CU, art. 102°

Que según art. 25° de la referida resolución indica que "La presentación del proyecto de tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presenten un proyecto de tesis grupal, es de hasta tres."

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Refrendar, la Resolución N° 023-2016-UN/FCE, donde se aprueba el Proyecto de Tesis titulado "**COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE TELEFONÍA MÓVIL EN EL PERÚ, 2008 – 2015: A TRAVÉS DEL INDICADOR H DEL PANZAR Y ROSSE**", por los bachilleres **VIGO BARRIENTOS EDITH MARITZA y CARLOS VÁSQUEZ JEAN RAÚL**.
2. Aprobar el Jurado Evaluador el cual estará conformado por los siguientes docentes:

Presidente del Jurado	Mg. JOSÉ CORBERA CUBAS
Secretario	Econ. OSCAR EDUARDO PÉREZ GUTARRA
Vocal	Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO
Suplente	Mg. RIGOBERTO RAMÍREZ OLAYA
Asesor	Mg. CARLOS IVAN PALOMARES PALOMARES
3. **EL PRESIDENTE del Jurado comunicará al interesado, con copia al Decano, sobre el dictamen con las observaciones respectivas o su conformidad.**


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORBERA ABRUÑEJA
DECANO